

EL COMERCIO ILÍCITO EN EL RÍO DE LA PLATA: EL PAGO DE LA COSTA EN EL SIGLO XVIII.

Dra. Sandra Olivero

Universidad de Sevilla

RESUMEN: Las cifras oficiales de la contaduría no recogen el movimiento ilegal de mercancías que se producía a lo largo del río de la Plata. La autora recoge algunas muestras del comercio ilícito entre 1726 y 1760.

ABSTRACT: Official statistics of the Treasury do not picture the illegal movement of goods along the La Plata river. The author collects some samples of that illicit intercourse between 1726 and 1760.

El comercio era la actividad económica de importancia capital para el desarrollo de Buenos Aires. La corona española, interesada principalmente en controlar el flujo de la plata y las mercancías extranjeras que iban a su imperio americano y venían de él, designó a Lima, capital del Virreinato del Perú, como la única ciudad habilitada para comerciar con España en el siglo XVI. Esta decisión postergó doscientos años el desarrollo comercial de Buenos Aires. Todo el comercio legal con la metrópoli debía seguir la ardua ruta por Panamá hacia Lima y desde allí cruzando los Andes, por vía del Alto Perú hasta las pampas argentinas. Durante el siglo XVII, la Corona percibía periódicamente la debilidad de este aislamiento comercial artificialmente impuesto, y permitía que las flotas navegaran hacia Buenos Aires con permisos reales especiales de vez en cuando¹. (1) Las mercaderías legalmente embarcadas para la ciudad se marcaban específicamente para su uso local, su reexportación a ciudades del interior estaba prohibida por la Corona. Pero ésta nunca pudo controlar eficazmente el comercio de Buenos Aires, que hacía florecer el contrabando con las colonias portuguesas vecinas.

¹.- Margarita Hulade de Pérez Guilhou. 'El comercio rioplatense del siglo XVII: notas para su historia'. *Historia*. 5: 17 (Buenos Aires, julio-septiembre 1959): 10-24.

Sandra Olivero

El comercio ilícito en el Río de la Plata: el pago de la Costa en el siglo XVIII

Desde los primeros días de la colonia, los habitantes sabían que el comercio, aunque severamente restringido por la Corona, era esencial para la supervivencia de la población. Buenos Aires, aislada de las principales ciudades de la colonia y sin una gran población india e industria nativa, dependía totalmente del comercio con la vecina colonia portuguesa de Brasil y con Europa. El aislamiento mismo de la ciudad, su proximidad con la colonia portuguesa de Brasil, y su acceso por la puerta del fondo a la plata de Potosí y de Perú produjo un temprano florecimiento del tráfico de contrabando.

El mercado interno tanto para el contrabando como para el comercio legal era relativamente pequeño y excepto la aplicación periódica de algunas medidas más estrictas, en general se realizaba sin obstáculos. La ciudad de Buenos Aires era un bastión militar menor, con soldados generalmente mal pagados, durante el siglo XVII y comienzos del XVIII. La Corona consideraba la ciudad y las regiones circundantes importantes para el Imperio sólo por la proximidad estratégica de las poblaciones portuguesas. El área del Río de la Plata, aunque administrada por un gobernador en Buenos Aires, seguía dependiendo política y económicamente de la distante capital del Virreinato del Perú, Lima.

A mediados del siglo XVIII, el conflicto de los Borbones con Inglaterra y Portugal llevó a un cambio básico en la política española. Debido a la amenaza anglo-portuguesa sobre sus colonias, aparecieron dos nuevas prioridades para la política española: la necesidad de mantener un control más estrecho de las colonias en los bordes del Imperio, y la necesidad de generar ingresos adicionales para financiar este control. Una parte importante de esta política fue la fundación en 1776 del Virreinato del Río de la Plata, con su capital en Buenos Aires, y la extensión en 1778 del Reglamento de Libre Comercio a la ciudad.

Desde la segunda o tercera décadas del siglo XVIII, el comercio del Río de la Plata había crecido gradualmente, en un desarrollo dificultado por las continuas luchas de la ciudad de Lima por limitar el poder y el crecimiento de un puerto marítimo rival en el Atlántico. La fundación del Virreinato fue de gran importancia para el desarrollo continuado del puerto de Buenos Aires. Además de colocar a Buenos Aires en un pie de igualdad con Lima, la evolución de la ciudad de fuerte militar a centro comercial se

estimuló aún más. Buenos Aires se elevó al status largamente deseado de puerto oficial, y la zona de producción de minerales del Alto Perú fue incluida en los dominios del nuevo virreinato.

Dos años después de la fundación del Virreinato, un nuevo código comercial, el reglamento de Libre Comercio de 1778, abrió el puerto de Buenos Aires al comercio legal con las ciudades de España. A pesar de ello, el contrabando no desapareció, antes al contrario tomó nuevo ímpetu.

Las principales actividades económicas del Río de la Plata eran la producción y exportación de productos de plata y de ganadería. Los mercados externos eran esenciales para el desarrollo de la economía local. La demanda europea de productos ganaderos, y la relativa accesibilidad de las exportaciones de la zona, sobre todo después de 1778, dieron nuevo auge a la producción de cueros, sebo, y carnes desecadas y saladas en la zona del litoral, alrededor de la ciudad de Buenos Aires. Hacia mediados del siglo XVIII, las expediciones de caza extractiva (vaquerías) habían sido reemplazadas en las llanuras de las cercanías de la ciudad de Buenos Aires por las estancias, con cría de ganado. Las exportaciones, cada vez mayores, de los productos pastoril es de estos establecimientos de campo aumentaron gradualmente la extensión de las estancias, la expansión de la producción ganadera, y el crecimiento de la población en estas áreas rurales.

Aunque la mayoría de los modos de producción del Virreinato podía clasificarse bien como agrícola o como extractivo, existía una incipiente industria en pequeña escala. La manufactura era rudimentaria y el mercado pequeño, pero las industrias artesanales respondían a las necesidades locales². Los artesanos producían una variedad de artículos para consumo urbano interno, entre ellos ropa, calzado, objetos de plata, muebles, arneses, cinturones, ladrillos y productos de panadería. La producción comercial para los mercados internos y externos en expansión era la clave de la vitalidad económica de la región del Plata. A finales del siglo XVIII, el Virreinato y su capital eran, más que nunca, miembros activos de la comunidad comercial del Atlántico.

².- Jonathan Brown, "The Commercialisation of Buenos Aires: Argentina's Economic Expansion in the Era of Traditional Technology, 1776-1860", *Dissertation* (Texas, University Press, 1976), 57.

La ciudad de Buenos Aires servía de lazo entre España, y por ende Europa, y el interior que se extendía hasta Asunción, Potosí, Mendoza y Montevideo.

Una de las formas de emprender un estudio estadístico de la magnitud del comercio, en especial del ilícito, en el Río de la Plata, en particular en la zona en cuyo interés se centra este análisis, es decir, el pago de la Costa de San Isidro, es a través de los Libros de Real Hacienda de Buenos Aires para el período 1726-1760. Allí figuran Cargos y Datas de estos años de ejercicio comercial en la ciudad portuaria. El estudio y análisis del dinero recaudado en concepto de almojarifazgo y alcabala permite conocer, al menos en parte, la magnitud del comercio en la región.

Por tratarse de una zona costera, muy cercana a la ciudad de Buenos Aires, las fuentes situaban el pago de la Costa a legua y media de la ciudad, y la capilla de San Isidro Labrador, centro del poblado rural, a un cuarto de legua de Buenos Aires. Claro que el poblado de la Costa se extendía hasta la orilla norte del río Las Conchas, distante seis leguas de la ciudad. Su situación geográfica estratégica, pues, permitía el control del puerto de Buenos Aires desde los bañados, montes y barrancas de su costa, hizo que las chacras establecidas en esa región gozaran de una situación muy destacada en términos económicocomerciales. Sus cabezadas, es decir, las tierras principales, cuyo frente era el río de la Plata y su extensión una legua y media de fondo, constituyeron el lugar de asiento privilegiado de suertes de chacras y estancias. Importantes y numerosas familias, cuyo interés estaba centrado en la actividad comercial de la ciudad porteña, mantenían sus propiedades rurales entre los parajes de la Costa de San Isidro y Las Conchas, no sólo por la riqueza agrícola, que como ya se ha visto, esas tierras poseían, sino también, por su destacada situación geoestratégica que posibilitaba el control del comercio legal, aunque principalmente el ilícito. Aledaño a la ciudad de Buenos Aires, con una posición geográfica de privilegio, el pago de la Costa en toda su extensión se convirtió en uno de los sitios más frecuentados por carretas y botes que trasladaban y desembarcaban en la zona mercaderías de contrabando que luego eran llevadas y vendidas en el mercado porteño.

Es el objeto de este artículo mostrar la magnitud del comercio ilícito a través de las mercancías incautadas en las cercanías del pago de la Costa que fueron puestas a la

Sandra Olivero

El comercio ilícito en el Río de la Plata: el pago de la Costa en el siglo XVIII

venta en pública almoneda. Sin lugar a dudas, mucha más mercancía debió haber sido introducida ilegalmente por el Río de la Plata, pero al no ser divisada por los guardias costeros ha escapado al control estatal y por ende no ha sido asentada en los correspondientes registros. Este estudio no pretende llevar a cabo un análisis exhaustivo del comercio rioplatense ni mucho menos del contrabando, que han sido, por otra parte, objeto de numerosos y reconocidos trabajos³. La existencia en el Archivo de Indias de la documentación aquí empleada justifica este estudio, más aún por tratarse de un área rural concreta. Cercana a la ciudad de Buenos Aires. La mayor parte de los estudios sobre el comercio rioplatense se han orientado al análisis del comercio -lícito o no- operado a través de Buenos Aires, centrando su interés en las regiones productoras de materias primas del interior como Córdoba, Cuyo o el Litoral.

Como todo estudio que pretende aproximarse al mundo del contrabando, las fuentes resultan muy parciales y lejos de dar una visión total de la magnitud de este comercio ilícito, sólo ofrecen un leve acercamiento al análisis de tan controvertida, prohibida ya la vez practicada, actividad mercantil. El aporte de los Libros de Cuentas de la Real Hacienda otorga la visión que desde la Corona y el Consejo de Indias se tenía sobre este particular, distante de reflejar las cifras reales del contrabando, en una región, además, muy propicia a ejercerlo por tratarse de un área marginal del gran imperio español ultramarino, al menos en las primeras tres cuartas partes del siglo XVIII. El puerto de Buenos Aires, uno de los más alejados de los centros de poder político y económico de los dominios españoles en América, se convirtió a lo largo del siglo

³.- Roberto Schmit, *Política mercantil, flujos mercantiles y negocios: Buenos Aires y Montevideo frente al comercio exterior rioplatense en el siglo XIX* (Madrid: CSIC, 1999); Hernán Asdrúbal Silva (dir.), *Navegación y comercio rioplatense (Bahía Blanca, B.A.; Universidad Nacional del Sur, 1996)*; *El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810)* (Madrid: Banco de España, 1993); *Hamburgo y el Río de la Plata: vinculaciones económicas a fines de la época colonial* (Kohn-Wien: Bóhlau, 1984); Ricardo Donato Salvatore, *Class struggle and International trade: Río de la Plata's commerce and the Atlantic proletariat. 1790-1850* (Ann Arbor, Michigan: University Microfilms International, 1991); Sergio Villalobos, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, 1700-1811* (Buenos Aires, Eudeba, 1986); Elena F. S. de Studer, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVII!* (Montevideo: Libros de Hispanoamérica, 1984); Germán Tjarks, *El comercio inglés y el contrabando: nuevos aspectos en el estudio de la política económica en el Río de la Plata (1807-1810)* (Buenos Aires, Eudeba, 1962); Rómulo Carbia. "Gravámenes al comercio colonial en el Río de la Plata. Contrarréplica al señor Levillier". *Nosotros*, 80 (Buenos Aires, 1916): 12-18; Roberto Levillier, *Antecedentes de la política económica del Río de la Plata: documentos del AGI del siglo XVI al siglo XX* (Madrid: Rivadeneyra, 1919).

XVIII en uno de los escenarios más frecuentados por las flotas inglesa y portuguesa que introducían sus mercancías sorteando las prohibiciones que la Corona y la legislación castellana imponían al respecto. A través del puerto porteño se practicaba el intercambio de mercaderías europeas y la venta ilícita de productos agropecuarios que la campaña rioplatense ofrecía, en particular, cueros y tasajo. Ingresaban a la ciudad, mediante este comercio ilegal, aguardiente, azúcar, telas y tejidos y, en particular, esclavos.

A través del análisis de la documentación estatal se calcula que un 16 % de ese comercio ilícito permitió la introducción de esclavos negros de origen africano a la campaña rioplatense. A lo largo de 34 años, entre 1726 y 1760, se introdujeron en las suertes de chacras y estancias del pago de la Costa unos 53 esclavos, de los cuales el 47,16% eran mujeres y un 34% no especificaba su sexo. La importancia de la mano de obra esclava en la campaña, y particularmente en el desempeño de actividades agrícolas es incuestionable. Su número debió ser abundante y la proporción de esclavos adquiridos mediante el comercio ilícito, aún más significativo. Recordemos que sólo contamos con una parte muy sesgada de la realidad, pues el contrabando escapa al control de las autoridades y por ende de sus fuentes, y rara vez queda reflejado en otro tipo de documentación. Con esto, si el porcentaje aquí presentado puede llegar a ser significativo, lo sería mucho más la cifra real.

El valor total alcanzado por la mercancía incautada en el comercio ilícito en el pago de la Costa entre 1726 y 1760 fue de 87.379 pesos, con un promedio anual de 2.570 pesos. La mayor recaudación se produjo en 1744, 1746, 1748, 1751 Y 1753, Y este último año es cuando se registró un mayor número de casos de contrabando.

Cuadro 1: Magnitud del comercio ilícito, 1726-1760

Año	Nº casos	Valor (en pesos, reales y maravedíes)	Almojarifazgo(en pesos, reales y maravedíes)	Alcabala (en pesos, reales y maravedíes)
1726	1	82	21 6	26 7
1728	1	1.408 5 13	202 2 17	107 7 8
1731	1	109 6	8 2	4 3

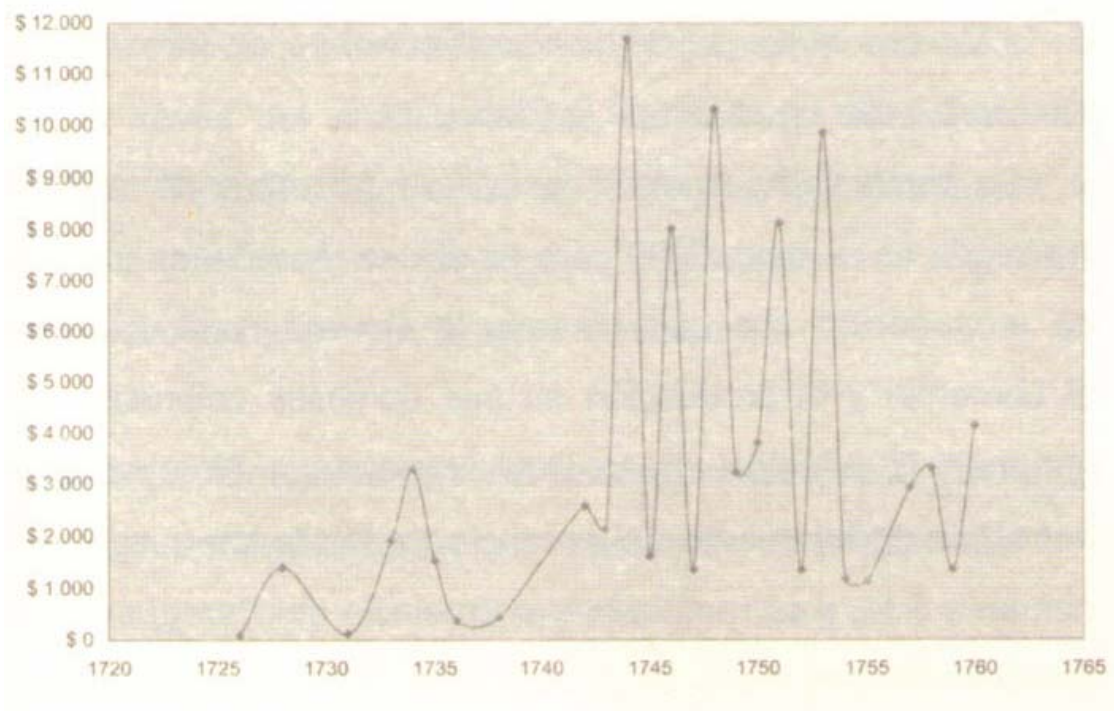
Sandra Olivero

El comercio ilícito en el Río de la Plata: el pago de la Costa en el siglo XVIII

1733	1	1.920	3	144		76	6	
1734	2	3.293	2	247	2	8	131	7 8
1735	3	1.546	5	56	5	7	30	2
1736	1	368	4	25	7		14	6
1738	1	439	4	33			17	4
1742	1	3.589	4				103	4 25
1743	2	2.143	4	136	3		85	6
1744	3	11.699	5	89	6		467	6 64
1745	4	1.615	4	131			44	
1746	5	8.019	2	530	2	16	243	3
1747	3	1.355	2	95	3	32	55	1 17
1748	5	10.308	1 39	764		41	412	1 26
1749	7	3.231	5 9	243	1	43	129	9
1750	3	3.816	4	286	1	31	152	5 9
1751	2	8.127	4 28	609	3	30	325	17
1752	2	1.358		101	6	18	54	2 18
1753	11	9.851	6 32	743	3	28	393	5 29
1754	1	1.178	6	88	2	29	47	1
1755	2	1.125		159	3		75	7 35
1757	4	2.941	1	220	6	8	117	6 18
1758	5	3.326	6 17	249	2	8	132	6 37
1759	4	1.375	4	103	6	8	65	5 60
1760	5	4.147	7	164	7	12	87	6 51

Total	80	87.379	10	5.456	3	16	3.404	47
-------	----	--------	----	-------	---	----	-------	----

Gráfico 1: Valor de las mercancías incautadas en el comercio ilícito, 1726-1760



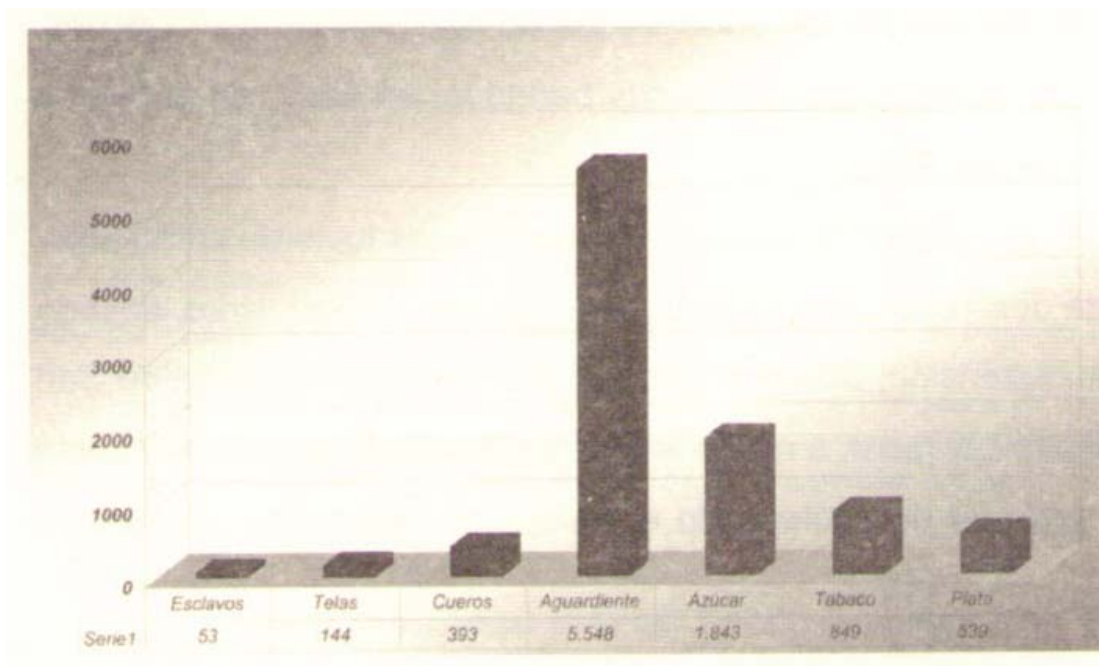
Como ya se ha señalado, la venta ilegal de esclavos negros de origen africano reportaba los mejores y mayores ingresos. De los 80 casos documentados, un 33,64 % sólo hace mención al transporte y comercialización de mercaderías y efectos varios. Productos comestibles, en especial bebidas alcohólicas, como el aguardiente, y azúcar constituían las mercancías más introducidas a través del comercio ilícito. En estos 34 años se introdujeron 73 barriles de aguardiente de cachaza, es decir, unos 5.548 litros y más de dos toneladas de azúcar⁴.

Los cueros constituían otra de las mercancías predilectas de este comercio -393 cueros capturados en ocho oportunidades- junto con las telas de bretaña, bayeta, lona y lienzo, 144 piezas introducidas en seis ocasiones. El tabaco, casi siempre vinculado al

⁴.- Para el cálculo de pesos y medidas coloniales ver Juan Álvarez. *Temas de Historia económica argentina* (Buenos Aires: Junta de Historia y Numismática, 1929).

tráfico ilegal de mercancías, también formó parte de este contrabando, unos 849 kilogramos entraron a la Costa por esta vía de comercio. Miel, aceite, leña y carbón completaban la lista de efectos introducidos a través de medios ilícitos. En siete oportunidades se incautaron cargamentos de plata labrada y sellada, según lo indicado en las fuentes, el equivalente a unos 538,848 kilogramos.

Gráfico 2: Principales ramos del comercio ilícito, 1726-1760



El azúcar, el tabaco y la plata se mide en kilogramos, el aguardiente en litros, los cueros y esclavos por unidad y las telas por piezas.

Los informantes y denunciadores de este tipo de comercio ilegal, generalmente los guardias costeros, indicaron que la mayor parte de estos efectos eran introducidos por botes u otro tipo de embarcaciones menores desde el puerto de Buenos Aires hasta la costa norte del río de la Plata, desde la capilla de San Isidro Labrador, distante media legua de la ciudad, hasta los bañados del río Las Conchas a seis leguas de distancia. Carretas tiradas por bueyes eran otro medio de transporte utilizado para el traslado de estas mercancías desde la ciudad hasta la campaña aledaña. En una única ocasión unos hombres a caballo intentaron introducir varios efectos de contrabando, que fueron

incautados y aquellos se dieron a la fuga⁵. Zanjas, hinojales, cañadas y maizales eran los sitios elegidos para abandonar las mercancías en caso de peligro, aunque en varias oportunidades los efectos del comercio ilícito se hallaron en el interior de casas y ranchos, algunos de ellos deshabitados, y otros no, por lo que figuraba el nombre de sus habitantes que quedaban automáticamente vinculados con el contrabando de estos productos, aunque su culpabilidad fuera difícil de probar. Como el caso registrado el 7 de abril de 1742, cuando Juan Zamora incautó varios géneros por valor de 2.589 pesos y 4 reales, en la chacra y rancho de Luis Fernández⁶, o el 15 de noviembre de 1746, en la costa y casa de Gregario Gaitán, donde fueron encontradas 47 piezas de bretaña angosta por un valor de 154 pesos y 4 reales⁷. Los alrededores de la chacra de los jesuitas eran uno de los sitios más elegidos para la descarga de efectos de contrabando, tal vez por las escasas sospechas que la Orden suscitaba. El 2 de marzo de 1753 Pedro Lanuga, guarda del riachuelo, denunció la presencia de 11 fardos y otros efectos sueltos de mercaderías en el rancho del difunto Bugarín que habitaba Francisco Rodríguez, maestro zapatero, por valor de 1.514 pesos con 4 reales y 31 maravedíes⁸.

El 36,71 % de los productos introducidos por ilícito comercio fue hallado en Las Conchas, a unas 6 leguas de distancia de Buenos Aires. En más de la mitad de los casos, el 69 %, las mercancías fueron encontrados en el puerto de las Conchas, junto al río homónimo y sus bañados, es decir, en la misma costa del Plata.

En el 63,3 % restante las mercancías tuvieron como lugar de destino el pago de la Costa. La costa de San Isidro, en toda su extensión, desde el poblado que rodeaba la capilla de San Isidro Labrador, a media legua de Buenos Aires, hasta la costa norte del río, incluyendo el paraje de Los Olivos y el arroyo de Cobas, que concentraba el 62 % del comercio ilícito en la región. El 18 % de los productos introducidos ilegalmente al territorio fueron encontrados en el Real Camino de la Costa, como se conocía entonces la vía de comunicación que unía todos los parajes rurales costeros al norte de la ciudad de Buenos Aires vinculándolos con Luján, en el interior de la campaña, y con la ciudad

⁵.- AGI, Contaduría, 1.891, f. 78v. (9 de septiembre de 1758).

⁶.- AGI, Contaduría, 1.899, f. 187.

⁷.- AGI, Contaduría, 1.900, f. 145v.

⁸.- AGI, Contaduría, 1.887, f. 165.

de Córdoba, en el centro del territorio, para luego unirse al Camino Real que conducía a los Reinos de Chile y Perú. Esta ruta constituía, sin lugar a dudas, una de las vías de comunicación más transitadas de la época y de mayor importancia económica y comercial por su vinculación directa con los centros de poder político de los dominios españoles en América Latina. Es indudable que muchos de estos géneros fueron de consumo local o regional, pero la apertura de estas vías de comunicación a un comercio ilícito resultaba sumamente peligrosa, sobre todo si se tiene en cuenta la intensa actividad mercantil que la ciudad de Buenos Aires desempeñaba a mediados del siglo XVIII.

Es sabido que muchos guardas costeros se dejaban sobornar por los comerciantes para permitir el paso de productos introducidos ilegalmente al territorio, pero en muchas ocasiones, estos vigías de la seguridad, el orden y el bienestar denunciaban la existencia de mercancías habidas ilegalmente. Estas son las fuentes de las que disponemos hasta el presente. Juan de Zamora, Alonso Cerrato, Nicolás Román, Pedro Lanuga y Santiago González figuraban entre los funcionarios de la Corona que más denunciaron este tipo de transacción mercantil ilícita en el Río de la Plata.

Es conveniente analizar los ramos de rentas de la Real Hacienda en el siglo XVIII para tener una idea de los medios de recaudación con que contaba la Corona para controlar el comercio y la producción en sus dominios coloniales de ultramar. El principal de la Real Hacienda o Almojarifazgo entraba indistintamente del producto de los frutos que pertenecían a S.M. y se remitían de la provincia del Paraguay, que comprendían las ciudades de Asunción, Villa Rica del Espíritu Santo, Villa de Curuguayti, San Juan de la Vera de las Siete Corrientes, sujeta a los Reales Almacenes de Santa Fe de la Vera Cruz, y Buenos Aires. Las recaudaciones eran en frutos y especies de la tierra por precios en ellos establecidos a falta del uso de dinero amonedado en el tráfico y comercio que mantenían, y se vendían en pública almoneda en único remate. El almojarifazgo se cobraba del producto de mercaderías y efectos de contrabando que se decomisaban, sacando su importe a razón del 7,5 %. A S.M. le pertenecían las 5/6 partes del producto después de sacado el importe de los derechos reales, gastos y costes de lo actuado.

El Derecho Real de las Alcabalas de mar pesaba sobre las mercancías y esclavos introducidos por vía marítima y fluvial al 4% de su valor, aunque en 1755 se redujo al 2%. Las Alcabalas de tierra correspondían exclusivamente a la ciudad de Buenos Aires, y se hallaban arrendadas al 2% y al 4% en Santa Fe.

El Derecho de Pulperías y Tendejones se recogía de la venta de géneros de abasto, recaudado por los Oficiales Reales a razón de 30 pesos cada uno. A causa de las dificultades de la cobranza, a partir de 1755 se lo arrendó por períodos de 5 años. Recordemos que Juan Agustín Cueli, hermano de Pedro, fue uno de sus primeros arrendatarios desde el 2 de julio de 1757⁹.

Se incorporó el llamado Nuevo Impuesto, equivalente a un peso cobrado por cada botija de vino y aguardiente que se introducía en Buenos Aires y Santa Fe desde la provincia de Cuyo. Desde su imposición hasta 1747 corría al cuidado de los Oficiales Reales, y a partir de 1747 se arrendó por cinco años a 25.520 pesos incluidos los Derechos de Sisas en efectos impuestos que bajaban de la provincia del Paraguay. Lo recaudado se destinaba a la compra de materiales para obras de la fortaleza de la ciudad.

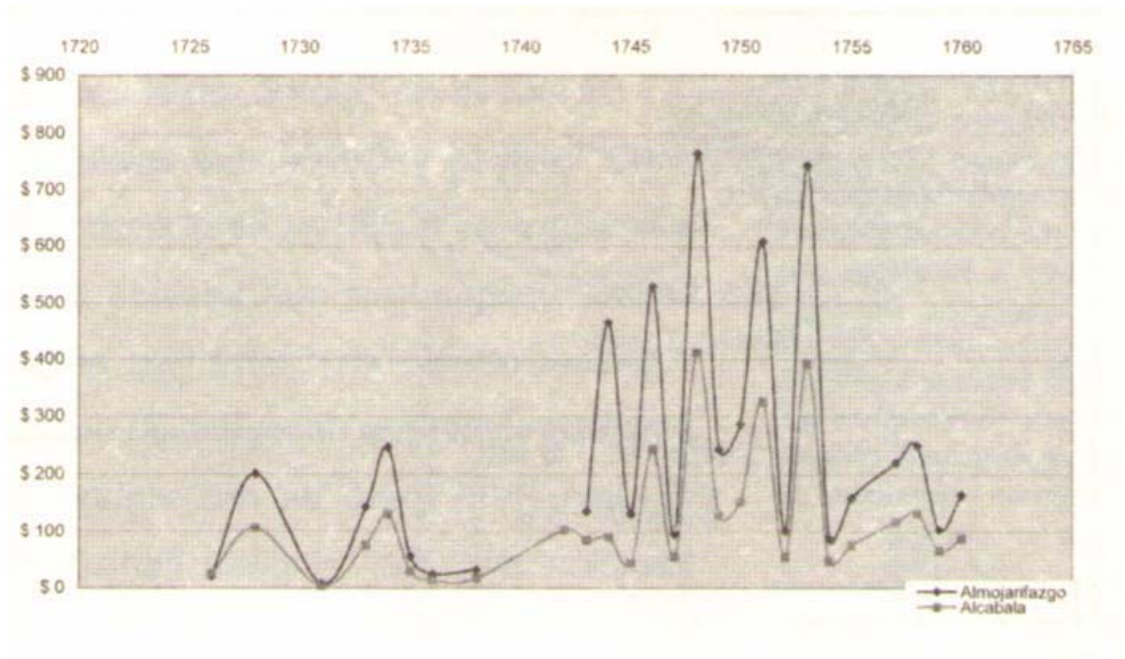
La Sisa equivalía a 6 reales por un tercio de yerba que se introducía desde la provincia del Paraguaya Buenos Aires y Santa Fe, 6 reales por cada tercio de yerba que se sacaba de ambas ciudades para los Reinos del Perú y Chile y 4 reales por cada arroba de tabaco en rama. Lo recaudado se destinaba a gastos y obras de la fortaleza de la plaza de Montevideo.

A través del análisis de las fuentes de Contaduría del Archivo General de Indias se pudo obtener la recaudación de impuestos en la región del pago de la Costa entre 1726 y 1760, en particular del almojarifazgo y la alcabala.

⁹.- AGI, Contaduría. 1.890. f. 43.

Gráfico 3: Almojarifazgo y Alcabala percibidos a través de la venta pública de mercancías de contrabando,

1726-1760



El total de dinero recaudado en concepto de almojarifazgo fue de 5.456 pesos, a un promedio de 210 pesos anuales. Para los años de 1755 y 1757, conociendo la data de almojarifazgo que entró en todo el Río de la Plata, se sabe que el pago de la Costa representó entre el 0,6 y 0,8 % de ese total anual. La recaudación en concepto de alcabala se mantuvo en un porcentaje equivalente al 0,6 % en ambos años tomados como parámetro de comparación, respecto de la cantidad total percibida¹⁰.

Esta simple aportación pretende poner de manifiesto la importancia comercial del Río de la Plata, por todos ya conocida, y en especial la incidencia del pago rural que aquí se analiza, en el contexto del mercado local y regional vinculado a Buenos Aires. La cercanía de sus tierras, el valor estratégico de sus cabezadas y los estrechos lazos que unían a sus moradores con el mercado porteño hicieron de esta zona un área de

¹⁰.- De 19.879 pesos de almojarifazgo en todo Buenos Aires, el pago de la Costa recaudó 159 pesos (el 0,8 %) en 1755. Dos años más tarde, de un total de 32.936 pesos, la Costa de San Isidro recaudó 220 pesos (el 0,67 %). En concepto de alcabala, en 1755 se recaudó a nivel general 12.656 pesos y en la Costa, 76 pesos. Para 1757 la cifra general fue de 19.773 pesos y en San Isidro de 117 pesos.

Sandra Olivero

El comercio ilícito en el Río de la Plata: el pago de la Costa en el siglo XVIII

introducción de mercancías a través de una actividad mercantil ilícita. La entrada de efectos de mercancías de índole diversa y su consecuente denuncia hizo posible tener una idea aproximada del caudal que el contrabando tenía en esta comunidad. La carencia de documentación concreta sobre el valor aproximado del comercio legal en la zona impide realizar algún estudio comparativo que no se descarta en el futuro a la luz de nuevas fuentes.